

Nº DE ORDEN: 127/17

DISTRIBUIDO: 22/11/2017

Expte. Nº 013/17

VENCIMIENTO: 29/11/2017

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 19 días del mes de SEPTIEMBRE se reúne la comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca -con quórum legal-, con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCION** contenido en el Expte.: Nº 013/17, de autoría del Diputado, **SIMÓN HERNANDEZ** caratulado: **“SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, A TRAVES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PROCEDA A REALIZAR LA OBRA DE CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA SECUNDARIA RURAL Nº 6, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE VILLA VIL, DEPARTAMENTO ANDALGALÁ”**.-----

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en general del presente Proyecto de Ley transformado en **RESOLUCION**.-

SEGUNDO: En particular se aconseja modificar el articulado del presente proyecto de **RESOLUCIÓN**, el cual quedará redactado de la siguiente forma

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas realice la Obra de Construcción del Edificio para Escuela Secundaria Rural Nº 06, ubicada en la localidad de Villa Vil, Departamento Andalgalá.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial podrá suscribir convenio con el Poder Ejecutivo Nacional a través del Ministerio de Educación de la Nación a los fines de dar cumplimiento a la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente que demande el cumplimiento de esta RESOLUCION, deberá ser incorporado en el Presupuesto General de Gastos y Recursos correspondiente al año 2018.

ARTÍCULO 4º.- DE FORMA.-

FIRMANTES: Dip. RUBEN HERRERA – Dip. LUIS LOBO VERGARA – Dip. HUMBERTO VALDEZ – Dip. ALCIRA DEL VALLE MORENO.

G.M
E.C
F.L